

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento de la guarnición de Morelia

3 October 1841

Morelia, Michoacán

Content:

Pronunciamiento de la guarnición de Morelia contra el plan de restablecimiento de la federación, 3 de octubre de 1841

En la ciudad de Morelia, a los tres días del mes de octubre del año de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los señores jefes y oficiales de la guarnición en el cuartel del segundo batallón del séptimo regimiento, unánimes acordaron lo siguiente:

Primero. Que habiendo visto el extraordinario que a las dos de la mañana llegó al gobierno del departamento, del Sr. Almonte y otros jefes de la guarnición de México que sostenían al supremo gobierno, avisando se habían pronunciado por la constitución de 1824, puramente por contrariar las bases del Excmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones, benemérito de la patria D. Antonio López de Santa Anna, habían visto con demasiado desagrado el tal pronunciamiento por la referida constitución, mucho más cuando el gobierno del departamento, inmediatamente en consecuencia del extraordinario, mandó fijar un bando, restableciendo en un todo el sistema federal.

Segundo. Que no existiendo ya el gobierno a quien como soldados sostienen, cesaron sus compromisos de fidelidad al extinguido gobierno, y por consiguiente, repudiando el sistema que el gobierno del departamento ha querido restablecer, se adhieren en un todo a las bases del Excmo. Sr. general en jefe D. Antonio López de Santa Anna, fecha en Tacubaya el 28 del próximo pasado septiembre por un pronunciamiento solemne que se verificará a las cuatro de esta tarde.

Tercero. Verificado el pronunciamiento, el que se hará con el mayor orden para conservar la tranquilidad pública, se participará al señor coronel D. José Ugarte, para que se ponga a la cabeza, tomando el mando de las armas del departamento, por ser un jefe que nos merece toda confianza, y por hallarse enfermo el señor coronel D. Ángel Guzmán.

Cuarto. Que por el señor comandante general se participará este pronunciamiento a los comandantes de los destacamentos del departamento, para que lo secunden.

Quinto. Que en virtud de lo prevenido en la undécima base del Excmo. Sr. general en jefe D. Antonio López de Santa Anna, cesan las funciones del gobernador y el ayuntamiento de esta capital, por haber contrariado la opinión general; y en consecuencia, se proceda a la elección de un nuevo gobernador, como se verificó en Guadalajara cuando se pronunció el señor general D. Mariano Paredes, asimismo como a la del ayuntamiento.

Sexto. Por extraordinario violento se participará todo al Excmo. Sr. general en jefe, para su superior conocimiento.

Séptimo. Se pondrá inmediatamente en libertad a los individuos que de antemano se hallaban presos, por comprometidos en el plan del señor Paredes, firmando también esta acta, tan luego como se verifique este pronunciamiento y queden en libertad, firmándola en el acto los que se hallan presentes.

Context:

This is both a pronunciamiento de rechazo and a pronunciamiento de adhesión. It is opposed to President Bustamante's federalist plans of 30 September and 1 October, and in favour of the Bases de Tacubaya of 28 September. The garrison in Morelia also took advantage of the process of pronouncing to address a number of local political grievances, calling for the reordering of the regional government.
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=244>